## Universidad Nacional del Callao oficina de secretaría general

Callao, 09 de mayo de 2018.

Señor

## Presente.-

Con fecha nueve de mayo del dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 005 -18-CU-DR --- Callao, 09 de  $\,$  mayo de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista, la solicitud 0159605 recibida el 16 de marzo de 2018 de , mediante la cual el **Bachiller NUÑEZ** CARRILLO RICARDO HUMBERTO solicita se le expida el Diploma de Grado Académico de **Doctor en** INGENIERIA ELÉCTRICA.

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao confiere los grados académicos de Maestro y Doctor a quienes cumplan con todos los requisitos reglamentarios, correspondiendo previamente al Consejo de la Escuela de Posgrado aprobar, estos grados académicos de Maestro y de Doctor, los cuales son elevados al Consejo Universitario para conferir el grado correspondiente, de acuerdo a lo señalado en el Art. 95° del Reglamento de Estudios de Posgrado y el Art. 12° Inc. (d) del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, concordante con los Arts.87 y 89,89.4 del Estatuto y los Arts. 44,45,45.4 y 59,59.9 de la Ley Universitaria 30220;

Que, por Resolución N° 043-2012-CU de fecha 29/02/2012 se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Escuela de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios y modificatoria Nº 220-12-CU de fecha 19/09/2012 señalándose en el Capítulo III, Art. 95º, los procedimientos y requisitos para optar el grado académico de Doctor;

Que, mediante Oficio Nº80-2018-CEPG-UNAC 10 de abril de 2018, el Director de la Escuela de Posgrado remite el expediente correspondiente, presentando al Maestro, al Bachiller NUÑEZ CARRILLO RICARDO HUMBERTO quien solicita el otorgamiento del Grado Académico de Doctor en INGENIERIA ELÉCTRICA.

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado mediante Resolución N° 80-2018-CEPG-UNAC-2017-CEPG-UNAC de fecha 10 de abril de 2018, comunica que el expediente del Maestro al Bachiller NUÑEZ CARRILLO RICARDO HUMBERTO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente y presenta la tesis titulada "Tesis Titulada: "CONTROL BIDIRECCIONAL DE LOS PARÁMETROS DE UN MOTOR DC DE ALTA POTENCIA CON ALGORITMOS GENÉTICOS" para que se le otorgue el Grado Académico de DOCTOR en INGENIERIA ELECTRICA.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 08 de mayo de 2018 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordantes con los Arts. 116, 116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad;

## R E SU E L V E:

- 1° CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, al Maestro al Bachiller NUÑEZ CARRILLO RICARDO HUMBERTO, el mismo que ha sido aprobado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultades, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como a la interesada para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuniquese y archivese.Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiquientes.

cc.Rector,Facultad cc.OAGRA,interesado

